

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

# RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 127-2023-FACIA-UNAM

### Moquegua, 28 de agosto de 2023

**VISTOS,** el Informe N° 220-2023-ASESORA-VIPAC-UNAM del 22.08.2023, el Informe N° 0369-2023-FACIA/ VIPAC/UNAM del 11.08.2023, el Informe № 271-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 09.08.2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0503-2020-UNAM, de fecha 23 de setiembre de 2020, se aprobó el Proyecto de tesis denominado: "ALGORITMO HASH DE PERCEPCIÓN PARA DETECTAR IMÁGENES MIXTIFICADOS EN ENTORNO A LA PERICIA DE LA IMAGEN DIGITAL, PROVINCIA DE SURQUILLO, REGIÓN LIMA, AÑO 2020", presentado por el Bachiller Reynaldo Hancco Morocco; y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0974-2022-UNAM, se aprueba la ampliación de plazo por un periodo de 120 días calendarios, para la culminación del Proyecto de Tesis en mención. Asimismo, mediante Resolución de Facultad N° 069-2023-FACIA-UNAM de fecha 23.05.2023, se aprueba la ampliación de plazo excepcional por única vez, por el periodo de tres (03) meses hasta el 23 de agosto del presente año, para la evaluación y sustentación del Informe Final del Proyecto de Tesis. Finalmente, mediante Resolución de Facultad N° 110-2023-FACIA-UNAM del 02.08.2023, se aprueba la reconformación de Jurado Dictaminador procedimiento que permitirá la evaluación y sustentación del Informe Final de Tesis en mención.

Que, al respecto, con Informe Nº 271-2023-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 09.08.2023, el Director de la Escuela Profesional, solicita ampliación de plazo para revisión y sustentación de tesis del Bach. Reynaldo Hancco Morocco. Atendiendo el presente, la Coordinación de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en razón lo dispuesto en la tercera Disposición Transitoria y Complementaria del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 1153-2021-UNAM, con Informe N° 0369-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 11.08.2023, solicita a la Vicepresidencia Académica su determinación a la solicitud ampliación de plazo (excepcional por segunda vez) para la evaluación y sustentación del Informe Final de Tesis, solicitado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, mediante Informe N° 220-2023-ASESORA-VIPAC-UNAM del 22.08.2023, la Asesora de Vicepresidencia Académica, es de opinión que la Facultad de Ingeniería y Arquitectura proceda conforme a sus funciones y materialice el procedimiento y emita el acto resolutivo pertinente con sujeción a lo determinado en el numeral 13 de la Resolución de Comisión Organizadora N°631-2021-UNAM, opinión que es remitida a Facultad mediante Proveído N° 4137-2023-VIPAC-CO/UNAM.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 21.12.2021 y su modificatorias aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 410-2022-UNAM del 10.06.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 453-2022-UNAM del 06.07.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 890-2022-UNAM del 10.10.2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 972-2022-UNAM del 27.10.2022, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

# RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 127-2023-FACIA-UNAM

Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la ampliación de plazo excepcional, hasta el 23 de octubre del presente año, para la evaluación y sustentación del Informe Final Tesis, denominado: "ALGORITMO HASH DE PERCEPCIÓN PARA DETECTAR IMÁGENES MIXTIFICADOS EN ENTORNO A LA PERICIA DE LA IMAGEN DIGITAL, PROVINCIA DE SURQUILLO, REGIÓN LIMA, AÑO 2020", presentado por el Bachiller Reynaldo Hancco Morocco.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

Mg. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO COORDINADOR DE LA FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA, VIPAC, SEGE, EPISI, OTI, Interesado Jmpc/Ea Arch. (1)